



APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE
"PRIMERA CONVOCATORIA 2022 PAR REGIÓN DE ÑUBLE"

En el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (A) N°23 de 2021, de Corfo que deja sin efecto la Resolución (A) N° 22, de 2021, de Corfo, y regulariza aprobación de bases del instrumento "Proyecto de Apoyo a la Reactivación-PAR" y sus tipologías de intervención denominadas "PAR Impulsa 2020" y "PAR Impulsa Turismo", la cual tiene como objetivo mejorar el potencial productivo y fortalecer la gestión de las empresas y/o emprendedores de un territorio, apoyando el desarrollo de sus competencias y capacidades, que les permitan acceder a nuevas oportunidades de negocio y/o mantener los existentes. Para esto, se podrán diseñar e implementar planes de trabajo orientados a potenciar las oportunidades de negocio, que podrán incluir capacitaciones, consultorías, asistencia técnica y proyectos de inversión.

Por Resolución (E) N° 11, de 2022, de la Dirección Regional de Corfo en la Región de Ñuble, se llama a la "PRIMERA CONVOCATORIA 2022 PAR REGIÓN DE ÑUBLE" en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR".

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

- a) Para esta convocatoria se dispondrá de **\$1.089.096.570.-** para la aprobación y asignación de recursos de grupos de entre 5 y 15 empresas. Para esta convocatoria se podrán aprobar y asignar recursos para al menos 15 grupos de iniciativas.
- b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:
 - I. Focalización territorial:** El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la provincia de Diguillin, provincia de Itata y provincia de Punilla.
 - II. Focalización temática:** Foco económico Multisectorial.

Esta convocatoria se focalizará temáticamente en: 1.-Contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el art.20 del D.L. N° 824, de 1974, que demuestren ventas netas anuales entre UF 200 y hasta UF 10.000, en este caso al corresponder a un programa financiado con fondos regionales. 2.-Emprendedores, entendiéndose por tales aquellas personas naturales que, no habiendo efectuado inicio de actividades ante el SII, tengan experiencia o se apresten a desarrollar actividades productivas de bienes o servicios. En este caso estos no podrán superar en su conjunto el 30% del total de participantes del proyecto. Para estos cálculos se utilizará el valor de la UF del 31.12.2021: \$30.991,74.-

El sistema de postulación es a través de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo habilitados para administrar proyectos en la Región de Ñuble: CODESSER; COPEVAL; CORPARAUCO y, FEDEFRUTA. El plazo para postular será desde las 15:00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del día 02 de Agosto del 2022 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso esta Convocatoria y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de CORFO, www.corfo.cl

Consultas a jpalomino@corfo.cl